

En la capital, al mes una peseta; fuera cuatro pesetas trimestre. Anuncios y comunicados á precios convencionales. Pago adelantado. NUMEROS SUELTOS 5 CÉNTIMOS ATRASADOS 10

Las Provincias de Levante

Paquetes para la venta, á 0'75 pesetas mano de 25 ejemplares. Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al administrador D. Mateo Seliquer Almela Crédito Público, 1 No se devuelven los originales.

Año XIV.-Núm. 4244

Murcia 30 de Noviembre de 1899

Tres ediciones diarias



SEGUNDO ANIVERSARIO
EL EXCMO. SEÑOR

Don Alfonso Chico de Guzmán y Belmonte

FALLECIÓ EL DIA 1.º DE DICIEMBRE DE 1897

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 1.º de Diciembre del corriente año, en las iglesias de Bullas, San Miguel, Santo Domingo, Concepción y convento de Clarisas de la ciudad de Mula, parroquial de Cehégín y los conventos de Franciscanos de la misma población y de la de Orihuela, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Su viuda, hija, hijo político, nietos y demás familia,

Ruegan á sus amigos le encomienden á Dios Nuestro Señor y asistan al funeral, que tendrá lugar el citado día 1.º de Diciembre en las también citadas iglesias de Bullas y de San Miguel de Mula.

VINO TÓNICO MORENO.

Recomendado en las Convalecencias, Anemias, Clorosis, Debilidad general y Enfermedades del Estómago. Tónico poderoso.—Facilita notablemente el desarrollo y crecimiento de los niños. Utilísimo para las señoras en estado de embarazo y período de Lactancia.

De venta en la Farmacia de J. MORENO.—Amacho, 26. Murcia

J. M. Rivero

JEREZ DE LA FRONTERA-CASA FUNDADA EN 1736

Su antigüedad é importancia es bastante recomendación

DEPOSITO EN MURCIA: EN EL DE LAS Bodegas Franco-Españolas FRENERIA

ESTOMAGO



ARTIFICIAL

EL CAPRICHICO

A. VALCARCEL.—PLATERIA 45 Y 47

Recibidas todas las novedades de la presente estación en modelos de sombreros de señoras y señoritas, niñas y niños, como igualmente un inmenso surtido de capas para señoras y señoritas; tenemos el gusto de participar en la seguridad que en novedad, elegancia, baratura y buen gusto, no hay casa que se le iguale. 10.000 pares de guantes Joly de Machiel, exclusivos para esta casa, para señoras y caballeros, en Gamuza, Piel de perro y cabritilla, blancos, negros y colores, á 3 pesetas par. GRAN TALLER de confección de sombreros de señoras, donde á las 21 horas de entregarlos se confeccionan todos curtos se desean, como igualmente las copias de modelos exclusivos de esta casa. Se venden además terciopelo, cintas, plumas, pájaros, y todo lo concerniente al sombrero, para las señoras que desean confeccionarlo en casa.

ACTUALIDADES

Otro partido.—Es inútil.

Anuncian de Madrid que está en puerta la formación de otro partido nuevo, que se llamará la concentración nacional.

Cuentan que ingresarán en él algunos inválidos de la política que no caben en los demás partidos militantes.

Harán, como es consiguiente, su correspondiente programa diciendo lo de costumbre: que vienen á salvar al país.

Este nuevo partido, como todo lo que nazca de políticos averiados y de los antiguos moldes, morirá en flor.

Antes podía indignar la repetición de una comedia dañosa al país; ahora inspira risa.

Esas agrupaciones formadas por el despecho y la ambición, no van ni pueden ir á donde se proponen.

El país las mata saludándolas con una carcajada.

Son como las malas compañías de títeres ya conocidas que se anuncian con maravillosos trabajos.

Nadie acude á la taquilla y harlo trabajo tienen.

Los derechos de exportación

Sobre los capullos de seda. MAS OPINIONES

Murcia 22 Noviembre 1899.

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Muy señor mío y amigo:

Juzgo que es de tal trascendencia para esta región sericícola, que se apruebe ó se deseche el proyecto de ley, presentado al Congreso por el Sr. Dupuy de Lome, que aun á trueque de decir cosas muy vulgares, sabidas de todo el mundo, en tan importante asunto, no dudo en dar contestación á su apreciable carta fecha de ayer, en la que me excita á manifestarle mi opinión, que por ser mía carecerá de toda autoridad.

El Sr. Dupuy pide á nombre ó en defensa de los fabricantes de hilados de seda, que se imponga al capullo un derecho de exportación de dos pesetas por 1 kilogramo, para compensar la protección que el gobierno francés concede á las hilanderías de su país.

Si la pretensión del diputado por Valencia prosperase, en mi concepto, ocasionaría dentro de brevisimo plazo, la total ruina de una industria que en nuestro país tiene bastante importancia y que aun puede y debe alcanzarla mucho mayor.

Este impuesto que se trata de establecer

alejaría la concurrencia de compradores en nuestro mercado. Esto es tan evidente que no merece demostración.

Los intereses en este asunto entre Valencia y Murcia son muy distintos. Allí la producción del capullo de seda, es casi insignificante; aquí, en nuestra huerta y en la de Orihuela, alcanza una cifra relativamente cuantiosa.

Yo creo que se deben hacer todos los esfuerzos imaginables para defender y proteger toda industria nacional; pero nunca sacrificar la que tiene su natural desarrollo y su vida propia en una región, como á la nuestra sucede, con la producción del capullo de seda; y cuente V., Sr. Director, que por concurrencia de condiciones naturales, que á nadie perjudican, resulta una protección á favor de las hilanderías establecidas en España y quizás más especialmente para las dos grandes fábricas de Murcia, que hay que tomar en consideración en la presente contienda.

Es la primera y permanente condición que favorece á estas fábricas, que aquí los jornales cuestan mucho, pero muchísimo menos, que en Francia; y la segunda, que los propietarios de estas fábricas son franceses y en Francia tienen establecido su centro de negocios; que aquí no hacen nada más que comprar la primera materia para su industria y pagar los jornales y todos los gastos de producción, de lo que resulta que ellos todo lo venden con francos, y lo de aquí todo lo pagan en pesetas, obteniendo por tanto, un beneficio, ó economía de 25 por 100, que es el tipo medio del cambio del papel extranjero. Por ejemplo, los cuatro reales que pagan á una muchacha por su jornal; para ellos no representa nada más que tres.

Creo, pues, que las hilanderías en España se pueden muy bien defender, sin matar la producción de nuestra huerta.

Si en vez de buscar el diputado valenciano la prosperidad de sus fábricas á costa de la ruina de nuestros agricultores, hallase otro medio más adecuado, nuestros diputados y senadores deberían ayudarle en su empresa; pero si su engrandecimiento ha de ser á costa del perjuicio cierto de la huerta de Murcia y de la de Orihuela, es seguro que nuestros representantes en Cortes no permitirán que prospere tan desatentado proyecto de ley.

Aquí tiene V., Sr. Baleriola, expuesta lisa y llanamente mi opinión, en tan complicado problema.

Réstame solo reiterarle á V. la expresión de mi consideración y aprecio, repitiéndome como amigo de V. affmo. y s. s. q. b. s. m., ELADIO NOLLA.

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Mi distinguido amigo: Me invita V. por medio de atenta carta á que dé mi opinión sobre la proposición de ley que ha presentado en el Congreso el diputado valenciano Sr. Dupuy de Lome, en solicitud de que se graven los derechos de exportación del capullo de seda con un impuesto de dos pesetas por kilo; el mismo señor que, si mal no recuerdo, se agitó en igual sentido en 1892; y á hacerlo voy en muy breves líneas, por no pecar de descortés, que ni yo me considero con otra autoridad que la de cualquier

murciano amante de su país, ni el asunto es tan nuevo que haya necesidad de formar opinión; todo lo contrario, es un pleito ya añejo, fallado con rara unanimidad por todo el país en contra de todo gravamen grande ó chico.

A principios de 1898, y al discutirse los presupuestos, se presentó el mismo proyecto en el Congreso, donde fué aprobado sin que nos diéramos cuenta de ello los que estábamos interesados en su contra; no ocurrió lo mismo en el Senado gracias á la entereza de un buen murciano, el Sr. López Parra, que conocedor del asunto se opuso tenazmente por creer que el impuesto venía á lesionar los intereses generales de esta región. Todos recuerdan que con este motivo se produjo bastante alarma entre los productores del capullo, que hablaron unos y otros intereses y que el Ayuntamiento, después de escuchar unos y otros pareceres, elevó razonada exposición á las Cortes en demanda de la libre exportación. Esta actitud patriótica de nuestro Ayuntamiento calmó los ánimos, quedando no obstante el recelo de que en el Senado se votaría la proposición, lo que no ocurrió por las razones antes expuestas.

Esta cuestión se ha desnaturalizado á mi juicio, por presentarse como antagónicas los intereses de la producción y de la industria que no son sino armónicos y solidarios. Se quiere proteger la industria de la filatura única que tenemos en España en cuestión de seda, y se pretende hacerlo á costa de la producción; y no debe hacerse como se pretende con un gravamen sobre la exportación.

Si el tal gravamen es elevado, se mata la concurrencia al mercado cuyas consecuencias serían la muerte de la producción y hasta de la misma industria que se quiere proteger. Si el gravamen se reduce, como algunos pretenden por esa adición á las soluciones intermedias, la concurrencia será la misma, las hilanderías no obtendrán la compensación que se reclama, y como el exportador pagará de menos al cosechero lo que tiene que pagar al Estado, resultará después de todo que quien pagará el impuesto será el vendedor.

No pretendo averiguar hasta qué punto es justa la protección que las filaturas reclaman, pues mientras algunos pretenden que los 400 francos con que el gobierno francés subvenciona cada perola de los hilanderos de allá, están compensados con la diferencia de horas de trabajos y de jornales de estas hilanderías, otros afirman que no es bastante. Yo sé á qué atenerme sobre esto, pero la demostración por medio de los números daría más extensión á estas cuartillas de la que me he propuesto; concedo y es bastante conceder que esa protección que se pretende sea justa, ¿pero por qué se ha de buscar la compensación á costa del productor? Búsquese un medio, que si lo habrá, de que sin perjuicio del cosechero ni del libre tráfico se proteja á las filaturas, y ojalá que hubiera medio de implantar las industrias correlativas de este ramo. No se olvide que si el gobierno francés protege con subvenciones á los hilanderos protege también al productor; y téngase presente que Italia cuya producción de seda representa el 43 por ciento de la de Europa y que tiene hilanderías y aún telares exporta sus capullos sin gravamen alguno.

En resumen: mi opinión como murciano amante de su país, como político partidario del libre tráfico, como hombre que cree que á los intereses generales no deben anteponerse los particulares, es que no debe gravarse la exportación del capullo, y que si realmente las filaturas necesitan la compensación que reclaman, será de justicia que la obtengan, pero nunca á costa de los productores.

Con este motivo se repite de V. affmo. amigo s. s. q. b. s. m.,

José CAYUELA.

27 Noviembre 99.

PARA LORCA

OTRA OPINION

Sr. Director de LAS PROVINCIAS DE LEVANTE.

Murcia 26 Noviembre 99.

Muy Sr. mío y de mi más distinguida consideración: Cumpliendo lo ofrecido en mi carta de 14 del actual, paso á darle mi opinión respecto á las causas que han ocasionado el deplorable estado en que se encuentran hoy las tierras conocidas por El Saladar, en el término municipal de Lorca, advirtiéndole una vez más que mi opinión podrá ser equivocada, pero tenga la seguridad de que es hija de la buena fé y de algunos estudios hechos acerca de este tan importante asunto. Yá dije á V. que, á mi entender, las causas que han motivado el estado actual de esas tierras, había sido la falta del beneficio de las aguas turbias, beneficio perdido desde que existe el Pantano, y la acumulación de aguas en las mismas por falta de salida ó desagüe.

De todos es conocido que las condiciones fertilizantes que reunían dichas tierras, las debían á las periódicas avenidas que, conduciendo abundantes limos, renovaban anualmente su capa de cultivo, limos compuestos de tierra completamente meteorizada como lo eran, la capa laborable de todos los terrenos de cultivo en declive y montuosos, ver-

tientes que van á parar al río, arrastrados por las lluvias torrenciales, en unión de las sustancias orgánicas que en dichos terrenos se encontraban depositadas, permitían tan pronto quedaban en las antes preciadadas tierras del Saladar, estar en condiciones excepcionales de producir verdaderas cosechas, por lo que ocurría que no había año que dichas tierras, después de recibir el riego, y sin grandes preparaciones de cultivo, se sembrase obteniéndose buenas y abundantes cosechas.

Construido el Pantano, necesariamente han de pasar por éstas las avenidas de las aguas que á él discurren, y al pasar por él pierden los limos que arrastran sus propiedades fertilizantes, porquo al unirse á las depositadas en el mismo descompuestas yá, y no existiendo las sustancias orgánicas por el natural estancamiento y careciendo de meteorización y por consiguiente de condiciones para el cultivo, necesitan por lo menos dos años de estar expuestas á la acción de los meteoros para poder dar elementos nutritivos á las plantas.

De aquí resulta que esos limos tan deseados que constituían un excelente abono, ya continúe el Pantano como en la actualidad, yá como regulador de avenidas, desaparecieron por completo para aquellas tierras: si aceptamos el Pantano como regulador de avenidas, al regar con sus aguas turbias, necesitamos que esos tarquines estén en barbecho para poderse sembrar las tierras al siguiente año.

Hay más, el aumento de venedos, producido por el Pantano en las tierras de sus inmediaciones y demás bajo nivel, permite el estancamiento ó acumulación de aguas en el Saladar por ser la parte más baja del valle, estancamiento producidos por falta de salida ó cauce por el que puedan discurrir, por lo tanto no sólo concurren en dichas tierras el nitrato de potasa que forma parte de su constitución, sino el ascenso de las aguas en algunos parajes hasta inundar y en otros hasta invadir parte de la capa laborable.

Así, pues, es indudable que el estado de inutilidad de esas tierras, tanto por la falta de abono de las aguas turbias como por el estancamiento en las mismas, es producido por la existencia del Pantano; males difíciles de evitar mientras este subsista.

Ahora bien, como al dar mi parecer no me guía interés alguno ni en favor ni en contra del Pantano, sino exponer á mi juicio las verdaderas causas que han producido el estado actual de cosas, entiendo que teniendo en cuenta los males causados, tales como el número de fanegas de tierra inutilizadas en el Saladar, que son aproximadamente unas 4.000, la baja es el valor de las aguas de particulares, hoy casi nulo, y la exposición que para la población de Lorca es el que esas tierras sigan en la forma en que están, pues á no dudar, con el tiempo, de una población hermosa y sana, se convertirá en triste y enfermiza; creo; debe estudiarse y compararse estos perjuicios con las mejoras obtenidas desde que existe el Pantano.

En la Hoya han variado en valor próximamente unas 1.500 fanegas de tierra y en total puede decirse, que en el término municipal de Lorca, ha mejorado la agricultura en un 22 por ciento, por haberse extendido en esa proporción la zona de la huerta; pero, sin olvidar que estas mejoras serían de más precio, si el riego que hoy disfrutan no fuese de aguas estancadas.

Por lo que teniendo en cuenta los perjuicios recibidos y los beneficios obtenidos, creo, que dejando los medios extremos, deben buscarse otros intermedios, que á no solucionar en absoluto el conflicto, es indudable que pueden mejorarse en mucho las tierras del Saladar, y que si bien, repito, que mientras el Pantano exista, esas tierras no serán jamás lo que fueron, puede hacerse varias procediéndose á su saneamiento.

Quedando el Pantano como regulador de avenidas, ó como está constituido, pero concertándose con el mismo los riegos de las aguas turbias, que hoy se conocen, y procediéndose á profundizar el cauce de la rambla de Viznaga, que creo no difícil pudiera hacerse bajo la iniciativa particular, empezando cerca de la ermita de Altogordo y concluyendo en el Horcajo, próximo á su unión con el río Guadalentín, ó sean próximamente unos 9 kilómetros de extensión, pero lo necesario en relación al nivel de la zona invadida por las aguas, á la par que construyendo canales secundarios de desecación, se conseguiría sanear dichas tierras del Saladar, pudiéndose cultivar, sino en la proporción de otros tiempos, por lo menos para que compensasen el cultivo y el natural abono necesario hoy en ellas.

Creo, Sr. Director, haber cumplido cuanto ofrecí á V. y rogándole me dispense me haya extendido tanto, le reitera el testimonio de la consideración más distinguida, su afectísimo s. s. q. l. b. l. m.,

RICARDO GILBERTI.

DESDE LA UNIÓN

27 de Noviembre 1899.

Desde el viernes hasta aquí, lloviendo que es una bendición; lástima que esta región no